



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

| | |
|--|---|
| Número Acuerdo: | No. de Evento: AA-050GYR011-E38-2022 |
| Número de Sesión: | bajo el: Fracc V art. 41 |
| Fecha de Acuerdo: | No. Compañet: AA-050GYR011-E38-2022 |
| Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022 | No. de Pedido: D2P0129 |
| Num. Dictamen Presup: S/N | Elaboración: 02/02/2022 Impresión: 02/02/2022 |

Proveedor: ORTOPEdia ANA SA DE CV

Dirección: PINO SUAREZ 550 SUR CENTRO MONTERREY 64000

R.F.C. OAN -130402-894 No. Proveedor: 00133195

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 08087902000000 TERMOMETRO INFRARROJO QUE PERMITE MEDIR LA TEMPERATURA DEL CUERPO 44 PZA 450.00 19,800.00
 HUMANO POR ACERCAMIENTO A LA PIEL EN DIVERSAS PARTES. CONSTA DE:
 PANTALLA DIGITAL CON ILUMINACION MECANISMO DE ENCENDIDO MANUAL O
 AUTOMATICO DESPLIEGUE DE TEMPERATURA DE 34 A 42 GRADOS CE

Marca: LIFE
 Procedencia: MEXICO

Tipo Present: PZA
 Cant Present: 1

SUB. TOTAL \$ 19,800.00
 I. V. A. \$ 3,168.00
 TOTAL \$ 22,968.00
 (Veintidos mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. JUAN ERANCISCO DISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ABASTECIMIENTO Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
 C. RICARDO RAMÓN POCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

| | |
|--|---|
| Número Acuerdo: | No. de Evento: AA-050GYR011-E38-2022 |
| Número de Sesión: | bajo el: Fracc V art. 41 |
| Fecha de Acuerdo: | No. Compras/AA-050GYR011-E38-2022 |
| Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022 | No. de Pedido: D2P0129 |
| Núm. Dictamen Presup: SIN | Elaboración: 02/02/2022 Impresión: 02/02/2022 |

Proveedor: ORTOPEDIA ANA SA DE CV

Dirección: PINO SUAREZ 560 SUR CENTRO MONTERREY 64000

R.F.C. OAN -130402-894 No. Proveedor : 00133195

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 11/02/2022

Partida presupuestal : 0401 21053002

Clasificación presupuestal :

CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.

CLAUSSULA 1. DEL PEDIDO.

- 1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa Inducida en el extremo superior derecho del presente pedido, cumplimiento con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de recepción y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derivación/abastecimiento, procediéndose en el que su garantía son las mejores condiciones disponibles al instante en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 El "PROVEEDOR" acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir con el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comprobante de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 El "PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad que no existirá en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Intelectual, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 del proveedor declare, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 83 y 89 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (S/300,000.00) (S/300,000.00 M.N.), para efectos del artículo 92 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá cumplir conjuntamente el pedido y entrega de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. La opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de ésta último "EL PROVEEDOR" solicita se apliquen los recursos derivados del Pedido contra los aducidos que en su caso hubiera a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguro, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7 Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento cuando y/o notificación de resultado del
- 1.8 Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.
- 1.9 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 00002810-2022 De Fecha 10 de Diciembre del 2021.
- 1.10 Vigencia del Pedido: del 02 al 11 de Febrero del 2022 (Es decir 6 (seis) días sin Sancción, más 2 (dos) días con Sancción).
- 1.11 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

- 2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su recepción en un plazo que no exceda de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al domicilio del proveedor de la calidad de los bienes entregados y/o por no cumplir con las especificaciones contempladas en este pedido. La recepción de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Dependiente de esta Unidad y/o a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá elevar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC al incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 80 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DEL SECCIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

| | |
|--|---|
| Número Acuerdo: | No. de Evento: AA-050GYR011-E38-2022 |
| Número de Sesión: | bajo el: Fracc V art. 41 |
| Fecha de Acuerdo: | No. Compras: AA-050GYR011-E38-2022 |
| Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022 | No. de Pedido: D2P0129 |
| Núm. Dictamen Presup: S/N. | Elaboración: 02/02/2022 Impresión: 02/02/2022 |

Proveedor: ORTOPEDIA ANA SA DE CV

Dirección: PINO SUAREZ 550 SUR CENTRO MONTERREY 64000

R.F.C. OAN -130402-894 No. Proveedor: 00133195

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 11/02/2022

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

2.4 EL PROVEEDOR cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.6 La garantía de cumplimiento que podrán quedar dentro de la hipótesis contemplada en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que mandamos dicho artículo.

2.8 El pedido de exactitud de los bienes, no podrá ser mayor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una cantidad mínima hasta de 8 (ocho) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percibido del vendedor el pago de la cantidad solicitada al cambio de los bienes que presenten copiamos de cualquier o varios recibos. El proveedor deberá cumplir por bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, haga a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo asumirá los daños de los bienes representados por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLÁUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y SUS PENSAS CONVENCIONALES.

- 3.1 EL PROVEEDOR deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
 - 3.2 El proveedor entregará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para solicitud de Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirlos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio Yucatán en donde se realizó el control de calidad. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán en donde, de ser el caso, se señalen en el original de la remisión.
 - 3.3 El proveedor acepta al presentar el pedido y su cumplimiento la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 2.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cancelación del contrato sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o adelanto al respecto, liberando al Instituto del compromiso asumido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia del las Pensas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5, de este pedido.
 - 3.4 EL INSTITUTO aplicará Pensas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada día, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de las 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se acumularán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 - 3.5 EL INSTITUTO aplicará Pensas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recepción con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.
- En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no entregados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cobrar.
- 3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Pensas Convencionales; así como vigilar al registro o captura y validar en el sistema PRIET Militem, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la cancelación del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente.
 - 3.7 En caso que algún proveedor ofertara, presentara, calculara o desproporcione distintos a lo solicitado en la solicitud de cotización, y al área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectarse, en la recepción del producto en el almacén será rechazado y se procederá a la aplicación de las Pensas Convencionales correspondientes.
 - 3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1, 1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventario, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLOS

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLOS

Área Contratante
G. JUAN FRANCISCO GISNEROS GARGA
C. CARLOS GEORGINI MEDINA ROCA
DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
JEFÉ DEL DEPTO. BIENES Y CONT. SERVICIOS
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
TOOAD ESTATAL YUCATAN

Área Requerente
C. RICARDO RAMÓN POCHÉ BAUTISTA
JEFÉ DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:
 Numero de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA-050GYR011-E38-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras AA-050GYR011-E38-2022
 No. de Pedido: D2P0129
 Elaboración: 02/02/2022 Impresión 02/02/2022

Proveedor: ORTOPIEDIA ANA SA DE CV
 Dirección PINO SUAREZ 560 SUR CENTRO MONTERREY 64000
 R.F.C. OAN -130402-894 No. Proveedor : 00133195
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.
 CIRC: 33 Loc: 80 Jm: 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
 No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 11/02/2022
 Partida presupuestal : 0401 21053002
 Clasificación presupuestal :

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Christina Alba Taboro Aytes

CARGO: Representante Legal

FIRMA DE CONFORMIDAD:

TELEFONO(S):

| FECHA | DIA | MES | AÑO |
|-------|-----|-----|------|
| | 02 | 02 | 2022 |

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
Acto 20965 del 30 de septiembre de 2020
Notaría Pública 134 del Lic Federico Garcia Garcia
Coahuila Jimenez Nave Leon

OBSERVACIONES

Se elimino dato consistente en: Numero telefonico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona fisica identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgacion podria afectar la esfera juridica de su titular, lo anterior con fundamento en los articulos 98 fraccion III, 104, 113 fraccion I, 108, 118, 119, 120 Y 140 fraccion I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica.

Administrador del Pedido: C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 Titular de la Coord. Abasto y Equipamiento: C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 Area Contratante: C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 Area Contratante: C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 Jefe del Depto. Adq. Bienes y Cont. Servicios: C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 Jefe de Servicios Administrativos: DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 Area Requerente: C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA
 Jefe del Depto. de Sum. y Ctrl. del Abasto: C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA